

ALONSO MURELLAS BEZILIA
 BARRIO LAPENA 8 EILBAO (VIZCAYA)
 IMPUESTO S/L.V.T.N.URBANA 1993 277 333/94
 OFICINA PRINCIPAL 2.564,-pta

RUIZ FERNANDEZ JUAN PEDRO
 MURALLAS 23 CALAHORRA (LA RIOJA)
 PAG/AGUAS 1994 1 CANTADOR
 OFICINA PRINCIPAL 7.378,-pta

Calahorra, 13 de enero de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994
 III.C.99

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	950.000
3	Tasas y otros ingresos	330.000
4	Transferencias corrientes	930.000
5	Ingresos patrimoniales	490.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.200.000
8	Activos financieros	970.000
	Total ingresos	4.870.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	420.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.550.000
4	Transferencias corrientes	800.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.100.000
	Total gastos	4.870.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

Cidamón, 27 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa-Presidenta, M^a Nieves Soria Asensio.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Edicto sobre Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el Padrón del Censo Canino y Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995
 III.C.100

Con fecha 10 de Enero de 1995, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el del Censo Canino y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 10 de Enero de 1995.— El Alcalde.

Anuncio cobratorio de los Padrones de Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el Padrón del Censo Canino y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1995
 III.C.101

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días hábiles 1 de Febrero al 31 de Marzo inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

EL PADRON DE PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, EL PADRON DEL CENSO CANINO Y EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1995.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 11 de Enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional Contribuciones Especiales "Mejora de Caminos Rurales, 4ª fase"
 III.C.102

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 1994 acuerdo aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Mejora de Caminos Rurales, 4ª Fase".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el texto íntegro del acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el período de exposición al público del presente acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, los propietarios o titulares afectados por la obra a que se refiere el presente expediente podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes con los requisitos establecidos en el art. 37 del referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huercanos, a 5 de Enero de 1995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
 Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.50

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace publico que, en providencia de 5 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALFREDO OLLERO DE LA TORRE, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con la Resolución de fecha 27 de Junio de 1994, desestimatoria de la solicitud de que le fueran satisfechas, ahora y en lo sucesivo, las cantidades adeudadas por antigüedad, de más